



Condiciones y restricciones - términos de la actividad en general:

- La actividad aplica para personas naturales o establecimientos/negocios (hoteles, panaderías, restaurantes, distribuidores, entre otros) que generen compra de MARGARINA ASTRA 15 kilos y que estén ubicados dentro del territorio nacional colombiano.
- Actividad válida para mayores de 18 años.
- El impuesto de ganancia ocasional de cada premio será responsabilidad única del ganador.
- Fecha pre sorteo: El 18 de octubre de 2021 se realizará pre sorteo del total de premios con presencia de un delegado de la secretaría distrital que valide la transparencia y autenticidad de la asignación del premio a cada caja participante.
- Fecha de inicio y terminación(vigencia): La actividad se inicia el 25 de octubre de 2021 y se extiende hasta el 31 de Marzo de 2022.
- Las oportunidades de ganar del interesado dependen exclusivamente del número de veces que genere compra de una (1) caja de margarina industrial Astra identificada con la actividad.
- Solo concursan los participantes que compren el producto dentro del periodo de la actividad.
- La actividad no aplica para empleados, personas vinculadas bajo contrato de prestación de servicios, administradores, ni parientes ligados dentro del primer grado de consanguinidad de SIGRA S.A. En caso de verificarse que un ganador se encontraba bajo estos vínculos al momento de ganar el premio, se anulará la selección.
- En total se tienen 1.000 und. de cajas premiadas de 98.249 und. participantes con el sello "la caja ganadora Astra" durante la vigencia de la actividad.
- Los compradores ganadores serán contactados vía telefónica luego de que registren sus datos en el formulario para informarle el premio ganado y confirmar datos de entrega (nombre, cédula, dirección, población, entre otros).
- Los premios serán entregados a cada ganador en su domicilio en los siguientes 30 días calendario, contados desde la reclamación del mismo por parte del jugador.
- El envío de los premios se realizará a través de un servicio de mensajería tales como "Servientrega, Deprisa, Coordinadora, Envía, entre otros", o a través de un representante de ventas de la compañía SIGRA S.A. La asignación del servicio se realizará dependiendo de la cobertura nacional y la ubicación de los ganadores a nivel nacional.



- Es responsabilidad del ganador que una vez sea notificado sobre la entrega del premio esté presente en su domicilio para recibir el premio, ya que, el ganador es la única persona autorizada para recibirlo.
- SIGRA S.A realizará seguimiento al envío del premio y en caso de que se requiera facilitará al ganador el número e imagen de la guía para que el mismo también pueda rastrear la ubicación y llegada del premio.
- Una vez el ganador reciba el premio será su responsabilidad enviar el “acta de recibido a conformidad” junto con su fotocopia de cédula legible al correo de actividadesmercadeo@sigra.com. o al número telefónico vía WhatsApp 315 574 01 18 para legalizar la entrega del mismo, contrario a lo anterior, se tomará como soporte de legalización de entrega del premio al cliente la imagen de la guía de entrega firmada y recibida generada por el servicio de mensajería.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.7.4.10 del decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 4 del decreto 2104 de 2016, todos los premios redimidos y/o registrados deberán quedar en poder de los participantes y entregarse a más tardar a los treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de la notificación al ganador.
- En caso de establecerse que alguno de los posibles ganadores actuó por fuera de la ley, moral o sanas costumbres, SIGRA S.A podrá declarar no realizar la entrega del premio.
- Después de notificar el ganador va a contar con un tiempo de un año para reclamar su premio, en dado caso pase un año y el mismo no se acerque a reclamar el premio, SIGRA S.A entregará los premios pendientes a los clientes que se encuentren registrados como clientes frecuentes de su DATA INTERNA.

Uso de Imagen de los Ganadores

- SIGRA S.A podrá tomar fotografías, videos y declaraciones de los ganadores al momento de recibir el premio y podrá usar tales documentos en forma libre, para la promoción de la actividad o de futuras promociones sin que requiera autorizaciones adicionales de los ganadores. Los ganadores no reclamarán ningún valor o indemnizaciones por este hecho o por derechos de imagen.
- Con el fin de hacer público el resultado de la promoción y como requisito para recibir el premio, el participante favorecido autoriza expresamente que su nombre e imagen aparezcan en las publicaciones y demás medios publicitarios que SIGRA S.A determine, y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que esto implique remuneración o compensación adicional, ni reclamo alguno por derechos de imagen por parte del participante favorecido o cualquier otra persona.



Manejo de Datos Personales

La información correspondiente a los participantes podrá ser almacenada en las bases de datos de SIGRA S.A y de los demás organizadores, quienes podrán usarla para efectos de comunicar campañas de mercadeo y actividades comerciales.

Idioma y Entendimiento

El reglamento se escribe en idioma español.

Información Imprecisa o Falsa – Sanciones

Si se demuestra que el participante favorecido no brindó los datos correctos, los brindo incompletos o recibió el premio por medio de engaño, SIGRA S.A podrá reclamar la devolución del premio entregado en cualquier momento y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.